



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10203***Aprobación del Proyecto de reducción de escapes de agua en las calles Zavellà, Bellpuig, Son Pinar, Cotoner, Mateu Obrador y sa Llana de Felanitx***

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 09.09.2025 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de reducción de escapes de agua en las calles Zavellà, Bellpuig, Son Pinar, Cotoner, Mateu Obrador y sa Llana de Felanitx, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Mateo Estrany Pieras, sin visar, con fecha de 29/05/2025 con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas a:

- El informe sanitario favorable emitido por las técnicas de la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Salud de día 26.08.2025.

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones solicitadas es de 391.654,58 €. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.= 391.654,58 € B.I. (6%)= 23.499,27 € G.G. (13%)= 50.915,10 € Total sin I.V.A.= 466.068,95 € I.V.A. (21%)= 97.874,48€ TOTAL= 563.943,43 € El Canon de Gestión residuos asciende a la cantidad de 5.804,97 € I.V.A. (10%)= 580.50 € TOTAL Gestión residuos= 6.385,47 € - El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 578.788,05 €.

La partida referida al 1'5% cultural, determinada por el artículo 80 de la Ley 12/1998 de patrimonio histórico de las Islas Baleares, por esta obra se fija en la cantidad de 8.459,15 € (IVA incluido).

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 5 meses desde el inicio de las obras.

Tercero. Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org). ”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Felanitx, *(firmado electrónicamente: 11 de septiembre de 2025)*

El segundo teniente de alcalde
Toni Peña Albons)

